



# HOGAR CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS DE CATALUNYA

## XXX CERTAMEN DE POESÍA

### B A S E S

1ª.- La participación es libre sin otra limitación que el cumplimiento de las presentes bases.

2ª.- El tema y la métrica son libres, en los idiomas castellano o catalán.

3ª.- El Jurado estará compuesto por especialistas en poesía, elegidos por la Junta Directiva y cuyo nombre se dará a conocer en el momento de hacerse público el fallo, que será inapelable.

4ª.- El plazo de admisión de originales finaliza el día 22 de mayo de 2015.

5ª.- Los trabajos deberán ser rigurosamente inéditos, mecanografiados o en impresora, a doble espacio, en papel tamaño DIN A-4 y por triplicado. Los originales deben tener una extensión no inferior a 14 versos ni superior a 80.

6ª.- La presentación será sin firma, con un solo título y acompañado de un sobre cerrado, con igual título que el poema y en cuyo interior figurará, en una hoja, este título y el nombre y dirección del autor o autora.

7ª.- El fallo del concurso se dará a conocer el domingo, día 30 de mayo de 2015, en una gala poética organizada al efecto.

8ª.- Los premios serán los siguientes:

- Primero 100,00 €
- Segundo 75,00 €
- Tres accésit

9ª.- Se pueden presentar varios originales, teniendo en cuenta que sólo se puede aspirar a un premio por concursante.

10ª.- Las obras premiadas quedarán en propiedad de Hogar Centro Castellano y Leonés de Catalunya, y las no premiadas, podrán recogerse en el Hogar hasta el día 25 de junio. A partir de esa fecha los trabajos no retirados serán destruidos. No se mantendrá correspondencia sobre el certamen, salvo con los premiados.

11ª.- Las obras se presentarán en sobre cerrado en el que se indicará "PARA EL XXX CERTAMEN DE POESÍA", podrán ser entregadas en la Secretaría del Centro o enviadas por correo a la siguiente dirección:

HOGAR CENTRO CASTELLANO Y LEONÉS DE CATALUNYA  
C/ GRAN DE SANT ANDREU, 412  
08030 BARCELONA

12ª.- La participación en el Certamen implica la total aceptación de sus bases, cuya interpretación, incluso la facultad de declararlo desierto, queda a libre juicio del Jurado.

Barcelona, marzo 2015